

emperador, Hügel, dirigía los votos austriacos, y tenía á su cargo el luchar con el partido prusiano y con las potencias mediadoras, rivalizando en artificios y entorpecimientos.

Desde la primera sesión, Mr. de Schraut por parte de la Bohemia se quejó enérgicamente de la conducta observada con el Austria y respondió con aspereza el cargo dirigido á esta corte de no haber jamás facilitado una conclusión equitativa, en el cual se fundaban principalmente las potencias mediadoras para intervenir. Declaró este ministro que hacía nueve meses que el gabinete imperial no lograba obtener del gobierno francés una sola respuesta á sus invitaciones; que se le había tenido en la ignorancia más completa de cuanto se había tratado en París; que jamás había podido su embajador penetrar el secreto de la mediación, y que el plan de ésta sólo le había sido patente al darse noticia de ella en Ratisbona. Se quejó después Mr. de Schraut de la dotación asignada al archiduque Fernando, y pretendió haberse violado el tratado de Luneville, por cuanto éste aseguraba al archiduque la indemnidad de todas sus pérdidas, y ahora como equivalente de cuatro millones de florines perdidos se le daba á lo sumo un millón trescientos cincuenta mil. El Salzburgo, según Mr. Schraut, no producía más que doscientos mil florines, Berchtoldgadén doscientos mil y Passau doscientos cincuenta mil. Nada de esto era exacto, y además la Bohemia nada probaba.

La orden teutónica, más moderada en su lenguaje, sólo admitió el plan como documento útil para consulta.

Hubo, pues, cuatro votos aprobativos, el Brandeburgo, la Baviera, Hesse Cassel y Wurtemberg; un voto, el de Maguncia, que aunque aprobativo en el fondo, no se había conseguido aún lo fuese completamente; otro voto, el de Sajonia, que se agregaría á la mayoría cuando ésta se declarase; y dos, finalmente, los de la Bohemia y la orden teutónica, enteramente contrarios, hasta que se satisficiera plenamente al Austria.

Comunicóse inmediatamente este resultado al primer cónsul, y así que se enteró del primer voto de la Bohemia que achacaba al obstinado silencio de la Francia la imposibilidad de terminar la negociación de los asuntos germánicos, no quiso dejar sin respuesta semejante imputación. Contestó á ella inmediatamente por medio de una nota que Mr. de Laforest comunicó á la Dieta, y en la cual manifestaba el sentimiento de verse reducido á publicar negociaciones que por su naturaleza deberían permanecer secretas; mas puesto que á ello se le obligaba calumniando públicamente sus intenciones, declaraba que estas supuestas invitaciones hechas por el Austria al gabinete francés, tenían por objeto, no el arreglo del asunto de la indemnidad, sino la extensión de la frontera austriaca hasta el Isar y el Lech: en suma, la supresión de la Baviera del número de las potencias alemanas, que las pretensiones del Austria trasladadas de París, donde no hallaron acogida, á San Petersburgo, donde también salieron frustradas, y finalmente, á Munich donde habían tomado un carácter amenazador, habían obligado á las potencias mediadoras á intervenir para asegurar la paz de Alemania, y con ella la de todo el continente europeo.

Esta réplica, muy merecida, pero exagerada en cuanto á la imputación hecha al Austria de haber tratado de

extenderse hasta el Lech (pues ella en efecto no había hablado más que del Isar), affigió profundamente al gabinete imperial, el cual se convenció de que tenía que habérselas con un adversario igualmente resuelto en la política que en la guerra.

Entretanto era preciso que continuase la negociación. Mr. de Laforest con la autorización de su gabinete empleó cuantos medios creyó conducentes para que se decidiese el voto de Maguncia. Prometiéndose al representante del elector, Mr. de Albin, asegurar la renta del archicanciller, no en réditos, sino en territorios inmediatos que no dependiesen de príncipe alguno. A esta promesa, hecha de un modo formal, se añadieron algunas amenazas muy claras y terminantes, para el caso en que el proyecto saliese frustrado. De este modo se obligó á dar su voto al barón de Albin, pero no era posible alcanzar de él la aprobación lisa y llana del plan. El honor del cuerpo germánico exigía que al acogerle la diputación extraordinaria como base de sus tareas, introdujese en él por lo menos algunas modificaciones. El interés de algunos príncipes inferiores reclamaba varias en cuanto á los pormenores, y por otra parte la Prusia, por motivos poco decorosos, estaba de acuerdo con Maguncia en separar las consideraciones generales del plan en sí mismo y redactarlas bajo una forma nueva. En efecto, entre estas consideraciones había una relativa á los bienes eclesiásticos mediatos que se reservaron, ya para satisfacer ciertos complementos de indemnización, ya para pensiones eclesiásticas. Muchos de estos bienes estaban aislados en el territorio de la Prusia, y esta potencia, tratada ya favorablemente, alimentaba la esperanza de substraerlos á toda nueva asignación para apropiárselos exclusivamente. Entró, pues, en las ideas de Maguncia y concertó con dicho Estado el reformar la parte del proyecto que comprendía las consideraciones generales; pero se convino al mismo tiempo en adoptar las bases principales de la repartición territorial en un *conclusum* preliminar, acordando que las modificaciones que debieran introducirse se harían de común acuerdo con los ministros de las potencias mediadoras. Conveniase además en que este trabajo quedaría terminado y completo para el 24 de octubre de 1802 (2 brumario del año XI), resultando por consiguiente dos meses de término, contando no desde el día de la declaración de las potencias, sino desde el día en que se dictó su nota á la diputación, ó lo que es lo mismo desde que fué leída y trasladada á las actas de la Dieta.

El 8 de septiembre (21 fructidor) quedó adoptado este *conclusum* preliminar, á pesar de todos los esfuerzos del ministro imperial Mr. de Hügel. El Brandeburgo, Baviera, Wurtemberg, Hesse-Cassel y Maguncia, es decir, cinco de los ocho Estados, admitieron el *conclusum* preliminar que comprendía el plan en conjunto, salvo algunas modificaciones accesorias que debían introducirse en él de acuerdo con los ministros mediadores. En esta sesión la Sajonia avanzó un tanto emitiendo una opinión media. Quería este Estado que se recibiese el proyecto como un *hilo de Ariadna* para el laberinto de las indemnizaciones.

La Bohemia y la orden teutónica se opusieron á la adopción. Según las formas constitucionales, el ministro imperial hubiera debido comunicar el *conclusum* votado á los ministros mediadores, pero Mr. de Hügel

se obstinó en que no se hiciera. Fuera de esto estaba sin cesar disculpándose de los obstáculos que oponía á la negociación, y hacía todos los esfuerzos posibles para lograr una invitación amistosa de los ministros de Francia y de Rusia, repitiéndoles cada día que la menor ventaja concedida á la casa de Austria, y que por lo menos pusiera su honor á cubierto, la decidiría á pasar por el trabajo hecho. Toda su política se reducía actualmente á cansar y molestar á las dos legaciones francesa y rusa, á fin de decidir al primer cónsul, ó bien á una concesión de territorio sobre el Inn, ó bien á una combinación de votos en los tres colegios que asegurase la conservación de la influencia austriaca en el imperio. La conducta que Mr. de Laforest, consumado en esta especie de estrategia, adoptó é hizo que adoptase su gabinete, fué caminar resueltamente á su objeto á pesar de la legación austriaca, no otorgar cosa alguna en Ratisbona y dirigir á los ministros austriacos á París, diciéndoles que allí tal vez conseguirían algo, no antes, sino después de obtener de ellos en el curso de la negociación ciertas condiciones.

La legación imperial, para ganar tiempo y negociar en París, hizo cuanto pudo por que se aprobara un nuevo *conclusum* modificado, que debía remitirse á los ministros mediadores para entenderse con ellos acerca de las modificaciones que pareciese conveniente adoptar. A nada más condujo esta tentativa que á enajenarse en cierto modo la legación de Sajonia, y á hacer que este miembro de la gran diputación se agregase á la mayoría de cinco votos que se había ya pronunciado.

Aunque la *plenipotencia imperial* se interpusiese como un muro, según escribía Mr. de Laforest, entre la diputación extraordinaria y los ministros mediadores, obstinándose en no comunicar á éstos los actos de dicha diputación extraordinaria, acordóse, no obstante, que las reclamaciones dirigidas á la Dieta por los príncipes inferiores se comunicarían oficiosamente á los dos ministros; que todo se haría por medio de simples notas, y que las modificaciones admitidas de resultas de estas reclamaciones quedarían incluídas en varios acuerdos, cuyo conjunto formaría el *conclusum* definitivo.

Una vez abierto el camino de las reclamaciones, fácil es calcular que no tardarían éstas en menudear; pero procedían sólo de los príncipes inferiores, pues la asignación de las casas grandes se había arreglado en París, en la época de la negociación general. Agitábanse dichos príncipes en todas direcciones para alcanzar protección; desgraciadamente, y este fué el único hecho indecoroso de aquella memorable negociación, muchos empleados franceses, acostumbrados á los desórdenes del Directorio, se dejaron envilecer admitiendo dádivas pecuniarias que los príncipes alemanes en su impaciencia por mejorar de suerte prodigaban sin discernimiento. La mayor parte de las veces, esos miserables agentes que las recibían vendían un crédito de que no disfrutaban. Mr. de Laforest, hombre de integridad á toda prueba y principal representante de la Francia en Ratisbona, hacía poco caso de las recomendaciones que en favor de tal ó cual casa le presentaban, y aun solía denunciárselas á su gobierno. Advertido el primer cónsul escribió varias cartas al ministro de la Policía para poner coto á ese tráfico odioso, con el que no se hacía más que abusar de la credulidad ajena, por cuanto esas

supuestas recomendaciones pagadas á precio de oro no ejercían el menor influjo en los arreglos concluídos en Ratisbona.

La mayor dificultad no consistía en regular los suplementos de las indemnizaciones, sino en afectar á ellos los bienes reservados que debían servir además para el pago de las pensiones del clero suprimido. Los esfuerzos de la Prusia para libertar de este nuevo gravamen los bienes situados en sus Estados, provocaron grandes contestaciones y menoscabaron notablemente la dignidad de aquella corte. Había que buscar primeramente el complemento de renta prometido al príncipe archicanciller, elector de Maguncia. Se ideó para satisfacerle este medio: entre las ciudades libres conservadas estaban Ratisbona y Wétzlar, subsistiendo esta última en su calidad de libre por causa de la cámara imperial que en ella residía; así la una como la otra estaban mal administradas, como la mayor parte de las ciudades libres, y no tenían una existencia cuya continuación fuera muy de desear, y por lo tanto no hubo dificultad en asignárselas al príncipe archicanciller. Ofrecía esto una verdadera conveniencia, pues Ratisbona era la ciudad donde residía la Dieta y en Wétzlar residía el tribunal supremo del imperio. Era, pues, muy natural dárselas al príncipe director de los asuntos germánicos. Estas dos ciudades, especialmente la de Ratisbona, quedaron sumamente satisfechas de su nuevo destino. El príncipe archicanciller, poseedor de Ratisbona, Wétzlar y Aschaffemburgo, reunía una renta territorial segura de seiscientos cincuenta mil florines; pero faltaba agregarla todavía trescientos cincuenta mil; se necesitaban además cincuenta y tres mil para la casa de Stolberg é Isemburgo, y diez mil para el duque de Oldemburgo, tío y protegido del emperador Alejandro. Había, pues, que gravar con un total de cuatrocientos trece mil florines los bienes eclesiásticos reservados, sin contar las pensiones eclesiásticas. Baden y el Wurtemberg habían ya aceptado el gravamen correspondiente á los bienes reservados que radicaban en sus Estados: la Prusia y la Baviera tenían que sufragar á medias los cuatrocientos trece florines que aun faltaba reunir. La Baviera estaba sumamente recargada, así por el número considerable de pensiones que le habían cabido en suerte, como por las deudas de sus antiguos Estados, á cuyo pago habían quedado afectos los nuevos. La Prusia por su parte no quería satisfacer ni siquiera doscientos mil florines de los cuatrocientos trece mil que faltaban aún. Había ideado un arbitrio para proporcionárselos, que consistía en hacer pagar dichos cuatrocientos trece mil florines á las ciudades libres de Hamburgo, Bremen y Lubeck, con las cuales estaba en rivalidad encarnizada. Esta injusticia causó escándalo en Ratisbona, y tan avergonzado de ella se mostró el ministro de Prusia Mr. de Goertz, que estuvo á punto de hacer su dimisión; pero lo estorbó Mr. de Laforest por el interés mismo de la negociación.

La facultad de reclamar, concedida á los príncipes inferiores, hizo renacer una multitud de pretensiones muertas. Otra causa también contribuyó á resucitarlas, cual era el rumor, muy propagado ya en Ratisbona, de que el Austria estaba próxima á alcanzar en París un suplemento de indemnización para el archiduque Fernando. Hesse-Cassel, envidioso del favor dispensado á

Baden; Hesse-Darmstadt del dispensado á Hesse-Cassel, y Orange-Nassau del que se anunciaba dispensar al antes duque de Toscana, demandaban suplementos que, aun dado caso de ser justos, no podían hallarse en parte alguna. Las ocupaciones á viva fuerza, continuadas sin interrupción, aumentaban la confusión general. El cuerpo germánico se hallaba exactamente en el mismo estado que la Francia bajo la Asamblea Constituyente en la época de la abolición del régimen feudal. El margrave de Baden, que heredaba á Manheim, propietario en otro tiempo de la casa de Baviera, estaba en pleito con esta última casa por una galería de cuadros. Varios destacamentos de tropas, pertenecientes á los dos príncipes, estuvieron á punto de venir á las manos. Para completar tan triste espectáculo, el Austria, que tenía pretensiones feudales en una multitud de tierras de la Suabia, mandaba arrancar los pilares á las armas de Baden, de Wurtemberg y de Baviera en todas las ciudades ó abadías asignadas á dichos Estados en virtud del plan de indemnidad. Finalmente, la Prusia, invasora del obispado de Múnster, se negaba á dar posesión á los condes del imperio que habían de compartir con ella dicho obispado.

En medio de tantos desórdenes, conociendo el Austria que era forzoso transigir, ofreció adherirse inmediatamente al plan de las potencias mediadoras, si se le concedía la ribera del Inn mediante la entrega que haría á la Baviera de algunas posesiones en la Suabia. Propuso de nuevo á esta casa la ciudad de Augsburgo para que se fijase en ella su capital. Pidió además que se creasen otros dos electores, uno de los cuales fuera el archiduque de Toscana llamado á reinar en el Salzburgo, y otro el archiduque Carlos, en la actualidad gran maestro de la orden teutónica. Con estas condiciones estaba dispuesta el Austria á considerar á sus archiducos como suficientemente indemnizados y á conformarse con el deseo de las potencias mediadoras.

Después de lo ocurrido con respecto á Passau, no podía ya el primer cónsul reducir á la Baviera á ceder la frontera del Inn; y érale difícil sobre todo hacer aceptar á la Alemania tres electores á la vez, el de Bohemia, el de Salzburgo y el de la orden teutónica, todos ellos de la casa de Austria. Finalmente, tampoco quería sacrificar á la ciudad libre de Augsburgo, por lo cual contestó que aunque estaba dispuesto á pedir algunos sacrificios á la Baviera, le era imposible exigir la cesión de la frontera del Inn. Insinuó que tal vez se arriesgaría á proponer á la Baviera la entrega de un obispado, como el de Aichstedt, pero que le era imposible pasar de allí.

Iba pasando el tiempo; era muy entrado el mes de vendimiario (octubre), y el término prefijado para el 2 brumario (24 de octubre) estaba ya encima. Los mediadores deseaban concluir cuanto antes: habían oído todas las reclamaciones de menor cuantía, examinado las que merecían ser acogidas, y redactado los reglamentos que habían de acompañar á la distribución de territorios. Nadie juzgó poderse conceder la dignidad electoral que el emperador Alejandro reclamaba para el Mecklemburgo, por cuanto de hacerlo así se agregaba otro elector protestante más á los seis que ya existían en un colegio de nueve electores. Esta desproporción era ya hartamente notable para que se pudiera aumentar

todavía; por lo tanto fué desoída dicha reclamación. Hízose una nueva distribución de los *votos viriles* (así se llamaban los votos en el colegio de los príncipes), y se trasladaron á sus nuevos Estados los votos de los príncipes desposeídos en la ribera izquierda. De aquí resultaba, así en el colegio de los príncipes como en el de los electores, un cambio considerable en beneficio de los protestantes, puesto que quedaban los prelados y los abades substituídos por príncipes seglares pertenecientes á la religión reformada. Para establecer una especie de contrapeso, atribuyéronse nuevos votos al Austria, por el Salzburgo, la Stiria, la Carniola y la Carintia; pero los príncipes católicos carecían de principados que pudieran servir de pretexto á la creación de nuevos votos en la Dieta. A pesar de cuanto se hizo, la proporción que según dejamos dicho era antes de cincuenta y cuatro votos católicos contra cuarenta y tres protestantes, era en la actualidad de treinta y un votos católicos contra sesenta y dos protestantes. Con todo no se deducía de aquí que el partido de Austria estuviese en una inferioridad proporcionada á estos números; como en otra parte hemos manifestado, no todos los votos protestantes eran sufragios en favor de la Prusia, y contando con las prerrogativas imperiales, con el respeto de que era objeto aún la casa de Austria y con los recelos que empezaba á inspirar la casa de Brandeburgo, aún podía estar equilibrada la balanza entre las dos casas rivales.

En cuanto al colegio de las ciudades se le organizó de una manera independiente, y se procuró que no fuera tan inferior á los otros dos. Las ocho ciudades libres quedaban reducidas á seis, puesto que Wétzlar y Ratisbona habían sido concedidas al archicanciller. La Prusia quería que se suprimiese este tercer colegio, y que se atribuyese á cada una de las seis ciudades un voto en el colegio de los príncipes. Por este medio hubieran podido suprimirse aún uno ó dos, principalmente el de Nuremberg cuya posesión ambicionaba. La legación francesa se negó á ello obstinadamente.

Nada se dijo del estado de la nobleza inmediata, que se hallaba en la más cruel ansiedad, amenazada abiertamente por la Prusia y la Baviera.

Finalmente, como se acercaba el término de 2 brumario, fué sometido á deliberación el nuevo proyecto en la diputación extraordinaria; el Brandeburgo, la Baviera, Hesse-Cassel, el Wurtemberg y Maguncia lo aprobaron; Sajonia, Bohemia y la orden teutónica declararon que lo tomaban en consideración, pero que antes de pronunciarse definitivamente querían esperar á que se terminase la negociación entablada en París con el Austria, pues de otro modo, decían, se exponían á votar un plan que hubiera que modificar después.

La diputación extraordinaria tenía que emitir su voto definitivo, y ya no quedaban más que tres ó cuatro días para que expirase el término de los dos meses. El honor de las grandes potencias mediadoras estaba interesado en obtener la adopción de su plan dentro del término fijado. Mr. de Laforest y Mr. de Búhler, que procedían francamente de acuerdo, hacían los mayores esfuerzos para que el *conclusum* quedase definitivamente adoptado el 26 vendimiario (21 de octubre). Hallaron infinitos obstáculos, por cuanto Mr. de Húgel propalaba por todas partes que se esperaba de un momento á

otro un correo de París portador de muy graves alteraciones y que en París mismo se deseaba el retraso. Llegó hasta el punto de amenazar al barón de Albiní, diciéndole que según noticia recibida por conducto fidedigno, recibiría en breve órdenes del elector de Maguncia desaprobando su conducta y mandándole que se abstuviera de votar. Por este medio inutilizaba uno de los cinco votos favorables, y de los más fieles hasta el presente. Tan extremadas fueron aquellas amenazas, que el barón de Albiní se dió por ofendido, y se empeñó más ahincadamente todavía en su resolución. Para colmo de apuros, la Prusia acababa de suscitar nuevos obstáculos en el momento más crítico: pedía una redacción que la eximiese de subvenir con los bienes reservados á la entrega de los cuatrocientos trece mil florines que aún se necesitaban. Aspiraba también á apropiarse ciertas dependencias de los bienes eclesiásticos diseminados en su territorio y atribuídos á diversos príncipes por el plan de indemnidad. Tenía en suma mil pretensiones, todas á cual más vejatorias é improcedentes, que se le ocurrían de una manera imprevista al fin de la negociación y que podían muy bien por su naturaleza dejarla frustrada. Quien suscitaba estas dificultades no era el ministro de Prusia Mr. de Goertz, personaje dignísimo, abochornado del papel que se le mandaba hacer, sino un hacendista que le habían agregado. Finalmente, Laforest y Búhler dieron un impulso más, y el 29 vendimiario (21 de octubre) quedó adoptado el *conclusum* definitivo por la diputación extraordinaria de los ocho Estados, y la mediación quedó en cierto modo consumada en el término prefijado por las potencias mediadoras. La Sajonia votó el último día con los cinco Estados que constituían la mayoría ordinaria y por respeto á esta mayoría.

Quedaban no obstante aún muchos pormenores que arreglar. La repartición de territorios y los reglamentos orgánicos formaban actas separadas. Se había pedido que se reuniesen en una sola resolución bajo el título de *receso*, ya usado en el protocolo germánico. Después de esto, terminada ya la obra de la diputación extraordinaria, había que presentarla en la Dieta germánica, de la cual no era la diputación extraordinaria más que una comisión. Habíase tomado una precaución con motivo del *conclusum* definitivo, que consistía en decir que el *receso* se comunicaría directamente á los ministros mediadores. Queríase de este modo precaver que los ministros imperiales se negaran á comunicarse con los ministros mediadores, negativa que había producido ya enojosas consecuencias.

Inmediatamente se emprendió la obra de comprender en una sola redacción el acto principal y los reglamentos, nueva ocasión para que Mr. de Húgel suscitase dificultades y entorpecimientos. Hízolo así en efecto con motivo de la redacción definitiva, pidiendo obstinadamente una explicación sobre si comprendería ó no en el *receso* la mención bajo una prenda cualquiera de los cuatrocientos trece mil florines debidos al archicanciller, al duque de Oldemburgo y á las casas de Isemburgo y de Stolberg; preguntaba además si no había llegado el momento de cubrir las pensiones del arzobispo de Tréveris y de los obispos de Lieja, Spira y Estrasburgo, cuyos Estados habían pasado á la Francia con la ribera izquierda del Rhin, y que no sabían á quién

dirigirse para obtener sus alimentos; y por último, si no se concedería alguna indemnización á la nobleza inmediata por la pérdida de sus derechos feudales, en cuya atención se le había anteriormente prometido un resarcimiento.

La Prusia respondía á todas las demandas nuevas sobre abonos ó con negativas ó con traslados á las ciudades libres. La Baviera alegaba con justicia hallarse demasiado alcanzada y que sus recursos iban á cercenarse aún más por lo que se concediera al Austria en la negociación entablada en París. Mr. de Húgel replicaba que no era este el modo de satisfacer unas deudas sagradas.

Estas contestaciones producían pésimo efecto en Ratisbona. Inculpábase principalmente la codicia de la Prusia y las contemplaciones que con ella había tenido la Francia, y se decía que el carácter enérgico del primer cónsul había sufrido mengua permitiendo que se abusase de tal modo de su nombre y de su favor. Todos los ánimos propendían ya hacia el Austria, aun aquellos que ordinariamente no le eran afectos, y se decía que de tener que soportar un influjo preponderante en el imperio, más valía transigir con el de la antigua casa de Austria, que á pesar de haber abusado de su supremacía en otro tiempo, tanto había protegido como oprimido á los alemanes. Entre los Estados de segundo orden, como la Baviera, el Wurtemberg, las dos Hesses y Baden, se notaba ya cierta disposición á formar en el centro de Alemania una liga destinada igualmente á resistir á la Prusia y al Austria.

Por último, á pesar de todos los artificios empleados para suscitar dificultades, se redactó el *receso*, y lo adoptó la diputación extraordinaria el 2 frimario del año XI (23 de noviembre de 1802). Nada se decía en cuanto al arbitrio para ocurrir al pago de los cuatrocientos trece mil florines, que quedaron sin asignación. Decíase que antes de dar la última mano á la obra se quería saber el resultado de las negociaciones entre Austria y Francia.

Quedaba, pues, la legación imperial definitivamente vencida por la actividad y constancia de los ministros mediadores que proseguían resueltamente su marcha, sostenidos por una mayoría de cinco votos, y aun á veces de seis contra ocho cuando la Sajonia se adhería á dicha mayoría por causa de la obstinada resistencia del Austria. Mr. de Húgel tomó el partido de enmudecer y dejar obrar. El *receso* de la comisión especial llamada diputación extraordinaria tenía que pasar á la Dieta misma, y para que esto se verificase se había decidido prescindir del conducto de los ministros del emperador si éstos se oponían á la transmisión. No obstante, los alemanes, aun los más favorables al plan de indemnidad, propendían hacia la fiel observancia de las reglas constitucionales. El imperio estaba ya asaz trastornado, y por otra parte se entreveía en la infracción de la Constitución una nueva dominación tan temible como la antigua. Los mismos que al principio eran partidarios de la Prusia se unían con los que habían venerado siempre al Austria como la más perfecta imagen del antiguo orden de cosas. Se había llegado al punto, á que fácilmente se llega en las revoluciones, de desconfiar de los nuevos señores y de odiar algo menos á los antiguos. Deseábase, pues, no tener que prescindir de los ministros imperiales, y la noticia de un abocamiento